

RV: Remisión de MoU STC - SDMujer revisado y ajustado Dirección de Contratación, Sub. Corporativa y Dir. Enfoque Diferencial

Robayo, Claudia <claudia.robayo@savethechildren.org>

Jue 19/08/2021 19:19

Para: Eliana Andrea Gonzalez Benavides <egonzalez@sdmujer.gov.co>; Yenny Maritza Guzmán <yguzman@sdmujer.gov.co>

CC: Mesa, Soraya <soraya.mesa@savethechildren.org>; Puentes, Kathyusca <kathyusca.puentes@savethechildren.org>

1 archivos adjuntos (99 KB)

3006 MoU Save The Children SDMujer (revisado DC-DGC) revisado VNB.docx;

Buenas noches Eliana y Yeny,

Espero que este mensaje le encuentre muy bien.

Les comparto el MOU aprobado de nuestra parte, se actualizo el párrafo de nuestras políticas con control de cambios.

Quedamos atentos a sus comentarios y al proceso que nos indiquen para la firma respectiva del MOU.

Cordialmente,

Claudia Marcela Robayo Bejarano | **Save the Children** | Gerente Oficina Territorial Bogotá | Bogotá Territorial Office Manager

Call 9 No. 8-61 Oficina Territorial Bogotá, Colombia

www.savethechildren.org.co

Teléfono: +(57) 322 9494661



En **Save the Children** promovemos **Ambientes Seguros** para los niños, niñas, adolescentes y personas adultas de las comunidades. Si tienes alguna sospecha o situación de Salvaguarda **contáctate** a través de los siguientes canales | Celular y WhatsApp **3173717245** | E-mail: salvaguarda.colombia@savethechildren.org | Workplace [@Salvaguarda Colombia](https://www.linkedin.com/company/salvaguardacolombia)

"Este correo ha sido enviado por Save the Children Colombia, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante cámara de comercio de Bogotá (S0046080) Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

Si suministra información a alguno de nuestro correos electrónicos está autorizando a Save the Children Colombia a darle tratamiento a sus datos personales de acuerdo a las [POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LA ORGANIZACIÓN](#).

Save the Children Colombia comunica que la información recopilada es con fin de consulta, tratamiento y uso, y con el objetivo específico de mantener la información necesaria para la relación social, jurídica o comercial que se esté generando. Como titular tiene derecho a conocer, actualizar, suprimir los datos personales suministrados"

De: Puentes, Kathyusca

Enviado el: jueves, 12 de agosto de 2021 7:51 a. m.

Para: Robayo, Claudia <claudia.robayo@savethechildren.org>; Mesa, Soraya <soraya.mesa@savethechildren.org>

Asunto: RE: Remisión de MoU STC - SDMujer revisado y ajustado Dirección de Contratación, Sub. Corporativa y Dir. Enfoque Diferencial

Estimadas, cordial saludo.

Remito el MOU solicitado, he aceptado los cambios propuestos por la SDMUJER, pues considero que son pertinentes; adicionalmente actualicé nuestras políticas y la fecha al día de hoy y por ende el consecutivo, anulando el asignado anteriormente.

Saludos,

KATHYUSCA PUENTES T. | **Save the Children** | Coordinadora Jurídica / Legal Coordinator |

Carrera 18 # 84-52, Bogotá, Colombia.

www.savethechildren.org.co

Teléfono: +(57) 1 744-4867 Ext. 119



"Este correo ha sido enviado por Save the Children Colombia, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante cámara de comercio de Bogotá (S0046080) Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro. Si suministra información a alguno de nuestros correos electrónicos está autorizando a Save the Children Colombia a darle tratamiento a sus datos personales de acuerdo a las [POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LA ORGANIZACIÓN](#). Save the Children Colombia comunica que la información recopilada es con fin de consulta, tratamiento y uso, y con el objetivo específico de mantener la información necesaria para la relación social, jurídica o comercial que se esté generando. Como titular tiene derecho a conocer, actualizar, suprimir los datos personales suministrados."

De: Robayo, Claudia <claudia.robayo@savethechildren.org>

Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 9:38 a. m.

Para: Puentes, Kathyusca <kathyusca.puentes@savethechildren.org>; Mesa, Soraya <soraya.mesa@savethechildren.org>

Asunto: RV: Remisión de MoU STC - SDMujer revisado y ajustado Dirección de Contratación, Sub. Corporativa y Dir. Enfoque Diferencial

Buenos días Kathy y Soraya,

Espero que este mensaje les encuentre muy bien.

Les comparto el Memorando de Entendimiento de la Secretaría de la Mujer con nuevos ajustes por parte de esta entidad, les agradezco su revisión y comentarios, mis comentarios a los ajustes los coloco en color rojo en este mensaje, a continuación comparto las solicitudes y ajustes realizados por los funcionarios de la Secretaría de la Mujer:

1. La Secretaría solicita si es posible suprimir el **ítem 3 de la Cláusula Séptima: Causales de Terminación**, correspondiente al *"incumplimiento parcial o total de los compromisos establecidos en este documento a manera de declaración de intención, cuando no se subsane dentro de los 5 primeros días a la puesta en conocimiento de las situaciones que configuren el incumplimiento parcial o total"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la figura de Memorando no tiene contenido obligacional, sino compromisos que se adquieren al ser una declaración de intención en la cual se encuentra inmersa la voluntad de ejecutar las acciones conjuntas. Entendemos que es un formato tipo, no obstante el poder realizar esta modificación, sería muy importante para la SDMujer como institución pública y dar continuidad al proceso.

2. Posterior a la aprobación por parte de STC, el Memorando será sometido a aprobación de las directivas en el Comité de Contratación. Es por esta razón, que en cuanto a los documentos soporte remitidos previamente, solicitan la actualización de:
 - a. El certificado de existencia y representación legal.
 - b. Antecedentes judiciales y disciplinarios de la Representante Legal y de la Fundación.

Nota: Una vez contemos con la aprobación del documento por parte de la Fundación y la actualización de los documentos, inicia inmediatamente en la Secretaría el proceso de formalización para la suscripción del Memorando y la inclusión del mismo en el Comité de Contratación como última instancia.

3. Los ajustes realizados en el documento fueron los siguientes:

1. Se incluyó el logo y el número de consecutivo de la Secretaría. **De acuerdo**
2. Se unificó la figura de Memorando de Entendimiento en todo el documento, teniendo en consideración que en algunas partes del documento aparecía convenio. **De acuerdo**
3. Se eliminó el párrafo segundo de la Cláusula Segunda, debido a que era igual al párrafo primero. **Para revisión del área jurídica de SCC**
4. Se colocó a la Directora de Enfoque Diferencial como designada para la supervisión del Memorando por parte de la SDMujer. **De acuerdo**
5. Se añadió la fecha de terminación en la cláusula Séptima "Causales de Terminación", junto con la aclaración de posibilidad de prórroga siempre y cuando haya acuerdo entre las partes. **Para revisión del área jurídica de SCC**
6. En la Cláusula Décima Primera se aclaró la prohibición frente a la cesión de la ejecución de los compromisos definidos. **Para revisión del área jurídica de SCC**
7. Se incluyó la información de la SDMujer para las notificaciones según la Cláusula Décima Novena. **Para revisión del área jurídica de SCC**
8. Se incluyeron los nombres de las personas que participaron en la estructuración y revisión del documento por parte de la Secretaría. **De acuerdo**

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Claudia Marcela Robayo Bejarano | **Save the Children** | Gerente Oficina Territorial Bogotá | Bogotá Territorial Office Manager

Call 9 No. 8-61 Oficina Territorial Bogotá, Colombia

www.savethechildren.org.co

Teléfono: +(57) 322 9494661

RED GESTORES DEL CAMBIO MENSAJEROS DE PAZ

Apoya



Save the Children



¡Apoya a los mensajeros de paz! tu donación permitirá que iniciativas de participación se fortalezcan a través del acceso a conectividad y dispositivos móviles.

DONAR AHORA

En **Save the Children** promovemos **Ambientes Seguros** para los niños, niñas, adolescentes y personas adultas de las comunidades. Si tienes alguna sospecha o situación de Salvaguarda **contáctate** a través de los siguientes canales | Celular y WhatsApp: **3173717245** | E-mail: salvaguarda.colombia@savethechildren.org | Workplace: [@Salvaguarda Colombia](https://www.facebook.com/SaveTheChildrenColombia)
"Este correo ha sido enviado por Save the Children Colombia, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante cámara de comercio de Bogotá (S0046080) Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro. Si suministra información a alguno de nuestros correos electrónicos está autorizando a Save the Children Colombia a darle tratamiento a sus datos personales de acuerdo a las [POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LA ORGANIZACIÓN](#).
Save the Children Colombia comunica que la información recopilada es con fin de consulta, tratamiento y uso, y con el objetivo específico de mantener la información necesaria para la relación social, jurídica o comercial que se esté generando. Como titular tiene derecho a conocer, actualizar, suprimir los datos personales suministrados."

De: Eliana Andrea Gonzalez Benavides <egonzalez@sdmujer.gov.co>

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 5:12 p. m.

Para: Robayo, Claudia <claudia.robayo@savethechildren.org>

CC: Yenny Maritza Guzmán <yguzman@sdmujer.gov.co>; Valeria Janette Niño Blanco <vnino@sdmujer.gov.co>; Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>

Asunto: Remisión de MoU STC - SDMujer revisado y ajustado Dirección de Contratación, Sub. Corporativa y Dir. Enfoque Diferencial

CAUTION: **This email originated from outside Save the Children. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe**.

Buenas tardes Claudia, espero te encuentres muy bien.

Por medio del presente, luego de la revisión por parte de la Dirección de Contratación y de la Subdirección de Gestión Corporativa, remito en control de cambios el documento correspondiente al Memorando de Entendimiento a suscribir entre Save The Children y la SDMujer, con el objeto de "Desarrollar acciones conjuntas que conlleven a mitigar el impacto causado por la situación de refugio y/o migración de mujeres venezolanas en Colombia y/o mujeres colombianas en especial situación de vulnerabilidad, de acuerdo con sus diferencias y diversidades".

Nuestros enlaces en las dependencias anteriormente mencionadas, nos solicitaron:

1. Extender la inquietud a STC de si es posible suprimir el **ítem 3 de la Cláusula Séptima: Causales de Terminación**, correspondiente al *"incumplimiento parcial o total de los compromisos establecidos en este documento a manera de declaración de intención, cuando no se subsane dentro de los 5 primeros días a la puesta en conocimiento de las situaciones que configuren el incumplimiento parcial o total"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la figura de Memorando no tiene contenido obligacional, sino compromisos que se adquieren al ser una declaración de intención en la cual se encuentra inmersa la voluntad de ejecutar las acciones conjuntas. Entendemos que es un formato tipo, no obstante el poder realizar esta modificación, sería muy importante para la SDMujer como institución pública y dar continuidad al proceso.

2. Posterior a la aprobación por parte de STC, el Memorando será sometido a aprobación de las directivas en el Comité de Contratación. Es por esta razón, que en cuanto a los documentos soporte remitidos previamente, solicitan la actualización de:
 - a. El certificado de existencia y representación legal.
 - b. Antecedentes judiciales y disciplinarios de la Representante Legal y de la Fundación.

Nota: Una vez contemos con la aprobación del documento por parte de la Fundación y la actualización de los documentos, inicia inmediatamente en la Secretaría el proceso de formalización para la suscripción del Memorando y la inclusión del mismo en el Comité de Contratación como última instancia.

Para finalizar, me gustaría mencionar que los ajustes realizados en el documento fueron los siguientes:

1. Se incluyó el logo y el número de consecutivo de la Secretaría.
2. Se unificó la figura de Memorando de Entendimiento en todo el documento, teniendo en consideración que en algunas partes del documento aparecía convenio.
3. Se eliminó el párrafo segundo de la Cláusula Segunda, debido a que era igual al párrafo primero.
4. Se colocó a la Directora de Enfoque Diferencial como designada para la supervisión del Memorando por parte de la SDMujer.
5. Se añadió la fecha de terminación en la cláusula Séptima "Causales de Terminación", junto con la aclaración de posibilidad de prórroga siempre y cuando haya acuerdo entre las partes.
6. En la Cláusula Décima Primera se aclaró la prohibición frente a la cesión de la ejecución de los compromisos definidos.
7. Se incluyó la información de la SDMujer para las notificaciones según la Cláusula Décima Novena.

8. Se incluyeron los nombres de las personas que participaron en la estructuración y revisión del documento por parte de la Secretaría.

Agradezco tu atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Eliana Andrea González Benavides
Alianzas Estratégicas
Subsecretaría de Políticas de Igualdad
Cel: (57) 3167835395
www.sdmujer.gov.co

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Nit: 900.711.100-4, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046070
Fecha de Inscripción: 4 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 18 Nª 84-52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pedro.pico@savethechildren.org
Teléfono comercial 1: 7444867
Teléfono comercial 2: 7444867
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 18 N° 84-52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pedro.pico@savethechildren.org
Teléfono para notificación 1: 7444867
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33**

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de febrero de 2014 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2014, con el No. 00235204 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación respecto de los derechos de los niños trabajará para: 1. Fomentar los derechos humanos de los niños (conforme éstos se definen abajo); 2. Prevenir o reducir la pobreza, las dificultades financieras y el sufrimiento de los niños. 3. Preservar la vida y promover la salud y el bienestar infantiles, incluyendo la protección de los niños que hayan sufrido daño cuyas vidas y seguridad se encuentran en peligro. 4. Impulsar el desarrollo y educación infantiles. 5. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la fundación. 6. Recibir y realizar donaciones nacionales e internacionales a cualquier entidad privada o pública. Trabajando, en todos los casos, alrededor del mundo. En este objeto, los derechos humanos de los niños significan cualquiera o todos dichos derechos y libertades, conforme estos se definen en la declaración universal de los derechos humanos y la convención sobre los derechos del: niño de las naciones unidas, inclusive el derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación, los cuales se fomentarán específicamente: 1. Propiciando la comprensión y la concienciación sobre los derechos humanos de los niños. 2. Empoderando a los niños para que logren el respeto a sus derechos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33**

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

humanos. 3. Efectuando abogacía sobre los derechos humanos de los niños. 4. Fomentando el respeto hacia los derechos humanos de los niños. 5. Contribuyendo a la adecuada administración de las leyes sobre los derechos humanos, en los que respectan a los niños. La fundación también tendrá por objeto: el diseño, la creación, la implementación, la formulación, la ejecución y la realización de actividades, proyectos, procesos, acciones y gestiones para la atención y el fortalecimiento integral de las personas y su desarrollo humano pleno en diferentes momentos de su vida: primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adultez, tercera y cuarta edad, grupos de personas con características específicas, tales como mujeres en estado de gestación, personas en situación de desplazamiento, personas con discapacidad, familias o individuos víctimas de catástrofes naturales, grupos vulnerables, excluidos o socialmente frágiles y marginados. La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, en desarrollo de estas actividades trabajará con los padres, familias o representantes legales de los niños beneficiarios en los casos que se requiera o cuyo enfoque que esté dado en esto para consecución de resultados. La fundación en desarrollo de su objeto podrá: 1. Participar en la implementación y ejecución de políticas públicas para satisfacer necesidades de población migrante. 2. Prestar asistencia médica humanitaria a personas que sean víctimas de: conflicto político y/o armado, catástrofes de origen natural, discriminación por condición de raza, sexo, religión, género, edad y pensamiento político. 3. Adecuar infraestructura de toda índole, en especial hospitalaria. 4. Realizar cotizaciones, análisis de precios, selección, compra, recepción, almacenamiento, conservación, dispensación, control y manejo de medicamentos no controlados. 5. Comprar equipos médicos producidos dentro o fuera del país. 6. Contratar servicios de ambulancia y en general cualquier tipo de transporte básico o medicalizado. 7. Promover iniciativas legislativas en favor de la niñez, la población migrante, la salud y en general las que se relacionen con el objeto que desarrolla. 8. Participar en las decisiones sobre tecnologías de la salud, medicamentos, exámenes diagnósticos y tratamientos médicos en general. 9. Incidir en la formulación de políticas públicas relacionadas con la niñez, la salud y la población migrante. 10. Colaborar en la implementación de estrategias que fortalezcan la atención en salud y la protección social de la población marginada, vulnerable, discapacitada o migrante. 11. Celebrar convenios, alianzas o acuerdos con distintas instituciones prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública o privada y con ánimo o sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ánimo de lucro, empresas sociales del estado u otras IPS. 12. Apoyar, participar y/o contratar, la atención en salud mental, salud sexual y reproductiva, prevención de violencia: sexual y de género, planificación familiar, atención pre y pos-natal, prevención y atención de ITS, prevención, diagnóstico y remisión de VIH, atención posparto médica y psicológica. 13. Contratar talento humano en cualquier área, incluyendo el área de la salud, así como personal de aseo y servicios generales en desarrollo de su objeto. 14. Intervenir en actividades de saneamiento básico, 15. Capacitar en su expertise, a cualquier tipo de persona o grupos de personas, en entidades públicas o privadas, en comunidades o equipos de trabajo. 16. Hacer todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. 17. Realizar brigadas en cualquiera de los aspectos de su objeto social. 18. Desarrollar y gestionar proyectos ambientales y sociales. 19. Realizar cualquier actividad que sea conexas o complementaria con el objeto social descrito, en Colombia o en el exterior. Parágrafo: La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos, incluyendo realizar y recibir en cumplimiento del objeto social donaciones de entidades privadas o públicas a nivel nacional e internacional. Para el desarrollo de su objeto social, la fundación podrá recaudar fondos del público, instituciones y empresas del sector privado e instituciones públicas nacionales o internacionales. Se aclara nuevamente que las actividades aquí descritas no hacen parte del sistema nacional de salud de conformidad con el Artículo 45 del Decreto 2150 de 1995.

PATRIMONIO

\$ 761.785.458,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el director ejecutivo tendrá las siguientes facultades: A) Actuar como representante legal de la fundación; B) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; C) Presentar para el estudio y consideración de la asamblea general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; D) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de la asamblea; E) Informar periódicamente a la asamblea general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. G) Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, H) Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, I) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 005 del 1 de abril de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2016 con el No. 00260377 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Maria Paula Martinez Villa	C.C. No. 000000052249963

Por Acta No. 017 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33**

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 00330511 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Annabell Carrera Peña	C.C. No. 000000052010004

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 23 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 00337975 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 000008000593112

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 013 del 14 de febrero de 2019 de la Asamblea General	00313253 del 19 de febrero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33**

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 78.034.807.396

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33**

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:26:33**

Recibo No. AB21294351

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21294351CF93B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

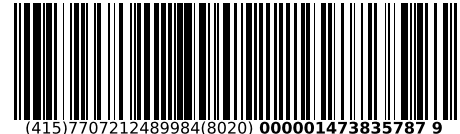
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14738357879



(415)7707212489984(8020) 000001473835787 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 1 1 0 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 18 84 52

42. Correo electrónico

jorge.martinez@savethechildren.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 7 6 9 0 8 8

45. Teléfono 2

7 4 4 4 8 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 4 0 3 0 4

8 6 2 1

2 0 1 9 0 2 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 01 / 16 : 25: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

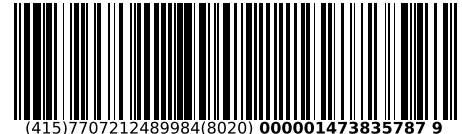
984. Nombre MARTINEZ VILLA MARIA PAULA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14738357879



(415)7707212489984(8020) 000001473835787 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 1 1 0 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 2 1	2 0 1 9 0 2 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 4	2 0 1 9 0 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 6 0 7 0	S 0 0 4 6 0 7 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

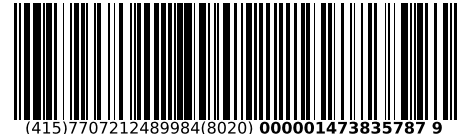
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14738357879



(415)7707212489984(8020) 000001473835787 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 1 1 0 0 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

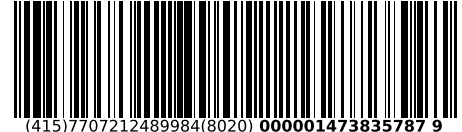
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 6 0 4 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido VILLA	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres PAULA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 2 0 0 5 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido CARRERA	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre ANNABELL	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14738357879



(415)7707212489984(8020) 000001473835787 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 1 1 0 0	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 1 7 5 2 1 2 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 7 1 1 3
	128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido TORRES	130. Primer nombre NUBIA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 7 1 7 0 0	133. DV 6	134. Sociedad o firma designada ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 5 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 3 6 2 9 8 6 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 6 8 8 2
	140. Primer apellido SIERRA	141. Segundo apellido QUINTANA	142. Primer nombre CRISTHIAN	143. Otros nombres CAMILO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 7 1 7 0 0	145. DV 6	146. Sociedad o firma designada ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 5 3 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 2 2 9 5 1 5 2 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 1 0 8 7
	152. Primer apellido MARTINEZ	153. Segundo apellido ORTIZ	154. Primer nombre JORGE	155. Otros nombres ENRIQUE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 8 0 4 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 4 0 1			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.249.963**

MARTINEZ VILLA

APELLIDOS
MARIA PAULA

NOMBRES

Maria Paula Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUL-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129905-F-0052249963-20081119 0006418133A 2 1140032794

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

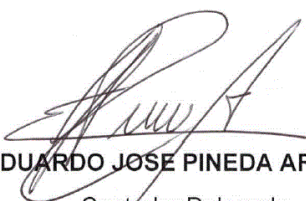
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de septiembre de 2021, a las 07:21:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52249963
Código de Verificación	52249963210930072147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2021 07:30:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52249963** y Nombre: **MARIA PAULA MARTINEZ VILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26108632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información  5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:51 AM horas del 10/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52249963**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ VILLA MARIA PAULA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175843917



WEB

11:57:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAULA MARTINEZ VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52249963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178429495**



WEB

07:25:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9007111004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de septiembre de 2021, a las 11:59:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900711100
Código de Verificación	900711100210910115959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

